

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A TODA LA POBLACIÓN DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO, INVITA A PARTICIPAR EN EL **“PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR”** CON EL OBJETIVO DE BRINDAR EL APOYO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN TLAXCALTECA INTERESADA EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES DE TRASPATIO, A TRAVÉS DE UN SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS ESPECIES. DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA 10 DE ENERO DE 2023.

CONSIDERANDO

Que la actual administración del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2021-2027 contempla como política prioritaria el impulso del sector rural a través del diseño y aplicación de Programas que permitan promover la productividad, competitividad e innovación a fin de garantizar el aumento en la producción, cuyo resultado sea el bienestar de las personas productoras agropecuarias de la entidad pugnando por una explotación sustentable y sostenible de los recursos naturales, impulsando así al sector pecuario, además de buscar en todo momento que los recursos y apoyos lleguen de manera eficiente y eficaz a todas aquellas personas que se dedican a esta noble actividad; la cual traerá como consecuencia la generación de un mayor número de empleos, mayores ingresos y un mejor nivel de vida. Lo anterior sustentado y alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su objetivo 1 en el que establece las actividades a fortalecer por parte de la Secretaría de Impulso Agropecuario, especificado en su Línea de acción con el numeral 5, que precisa el fortalecer los Programas Estatales y actualizar las Reglas de Operación con criterios de integridad y unidades de producción rural activas, a fin de transparentar los procesos de asignación de apoyos.

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 fracción IV de la referida Ley Orgánica, señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario: instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que en el Decreto número 177, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Capítulo VII denominado “De la Operación de los Programas Sociales Estatales” en su artículo 81 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 prevé la clasificación por objeto del gasto, así como los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el **“PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR”** ejercicio fiscal 2023; al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Proporcionar a la población tlaxcalteca paquetes de aves de postura, pollos de engorda, conejos, patos, guajolotes criollos, codornices y abejas reinas, que coadyuven a mejorar su dieta alimenticia;
- b) Capacitar a las y los enlaces en el uso de técnicas para el manejo y cuidado de especies menores; y brindar asistencia técnica a las personas beneficiarias en los eventos de entrega de paquetes de especies menores; e
- c) Fomentar el autoconsumo y autoempleo de las personas beneficiarias, mediante la producción, fomento y promoción de especies menores que les permitan generar ingresos extras para su economía familiar.

II. COBERTURA:

La convocatoria está dirigida a las personas de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala y limitada a la disponibilidad de los paquetes de especies menores.

III. RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Dirección de Ganadería de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por medio del Departamento de Especies Menores, con número de contacto 246-46-50900, extensión 2234.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

Con la finalidad de que la cobertura del Programa se aplique al mayor número de personas beneficiarias, los apoyos se otorgarán bajo dos esquemas:

I. Para personas de la Población en general:

PAQUETES DE ESPECIES MENORES	APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
20 aves de postura de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
20 pollos de engorda (campero) de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
4 Conejos (2 hembras y 2 machos) de 60 días de edad.	\$250.00
4 Guajolotes criollos, aves mixtas de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
4 Patos de engorda de una semana de edad.	\$50.00
20 Codornices mixtos de cuatro semanas de edad.	\$220.00

1 Abeja reina comercial.	\$80.00
--------------------------	---------

II. Para personas vulnerables (personas adultas mayores, madres solteras, personas con alguna discapacidad):

PAQUETES DE ESPECIES MENORES	APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
20 aves de postura de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$100.00
4 conejos (2 hembras y 2 machos) de 60 días de edad.	\$150.00

Los conceptos de apoyo se otorgarán derivado de la demanda de la población solicitante, tomando en cuenta la perspectiva de género.

Nota: Las personas solicitantes podrán ser beneficiadas hasta con un paquete de cada especie durante el ejercicio fiscal 2023 a excepción de las abejas reinas que podrá solicitar de 1 y hasta 10 abejas reinas.

V. BASES DE PARTICIPACIÓN:

Las personas interesadas podrán participar en el Programa de acuerdo a los siguientes criterios:

A) RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El periodo de recepción de solicitudes será del 03 de abril de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta agotar la disponibilidad de los conceptos de apoyo del Programa y el presupuesto programado; con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas en la Ventanilla del Departamento de Especies Menores, de la Dirección de Ganadería, ubicada en: Ex. Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala.

La población interesada, podrá realizar el trámite de forma personal en la ventanilla de la Secretaría de Impulso Agropecuario o con los enlaces en sus municipios (Ayuntamiento, Presidente de Comunidad, Comisariado Ejidal, de las organizaciones no gubernamentales y/o grupos de la sociedad civil).

B) REQUISITOS.

Para recibir el apoyo las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Copia legible de la credencial de elector vigente;

- b)** Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actual;
- c)** Copia de comprobante de domicilio de los últimos tres meses anteriores a la fecha de su solicitud o, en su caso, constancia de radicación original emitida por la presidencia, municipal, secretaría del ayuntamiento o presidencia de comunidad;
- d)** Solicitud de apoyo al Programa;
- e)** Comprobante de pago;
- f)** En el caso particular de la abeja reina el número de abejas no deberá rebasar el número de colmenas registradas en su UPP. Además de lo anterior, deberá proporcionar lo siguiente:
 - i.** Copia de la constancia de niveles bajos de infestación de Varroasis vigente;
 - ii.** Copia de la actualización PGN y/o concentrado de identificadores SINIIGA; e
 - iii.** Copia del Fierro marcador actualizado
- g)** En el caso de las personas solicitantes bajo el esquema II además de los requisitos anteriores deberá presentar una constancia de la autoridad competente donde manifieste que pertenece al grupo de personas vulnerables descritas anteriormente. En el caso de madres solteras deberá presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad.

Para poder ser enlace deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 67 de las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo a la Economía Familiar", del ejercicio fiscal 2023.

VI. DICTAMINACIÓN Y ENTREGA:

- a)** El personal del Programa revisará la documentación presentada en apego a los criterios de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Economía Familiar; asimismo, verificará en el Sistema de Información de Estadística de Consulta y Seguimiento Agropecuario (SIECSA), que no exista duplicidad del apoyo solicitado en el ejercicio fiscal 2023; de proceder el apoyo se emitirá la "orden de pago de especies menores" directamente a la cuenta bancaria del proveedor autorizado y/u orden de pago de derechos, productos y aprovechamientos generada por el Sistema Integral de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado según sea el caso de la especie a apoyar; así como la autorización de apoyo y entrega; e
- b)** Los paquetes serán distribuidos en coordinación con los enlaces, productores y/o ciudadanos.

VII. ACLARACIONES, DUDAS E INFORMES:

En la Oficina del Departamento de Especies Menores, de la Dirección de Ganadería, en un horario de atención de 08:00 a 15:00 horas y con el teléfono de contacto 246- 46-50900, extensión 2234 o a los correos siapaef@gmail.com y cem.sia.tlax@gmail.com.

VIII. CONSIDERACIONES:

- A)** La simple presentación de la solicitud para participar en el Programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio; e
- B)** En la Secretaría de Impulso Agropecuario los trámites para participar dentro de los programas no tienen costo alguno para las personas solicitantes.

IX. MEDIDAS PREVENTIVAS.

La implementación de estas medidas tiene por objeto atender la emergencia sanitaria, generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y salvaguardar la salud de la población en general. Por lo que se establece el uso correcto del cubrebocas en todo momento de manera obligatoria, debiendo guardar la sana distancia y evitar el contacto físico al saludar.

ATENTAMENTE

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 03 de abril de 2023

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.